



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 211 -2008-G RC-GA

Callao, 25 JUN. 2008

VISTOS:

El Informe N° 096-2008-GRC-CGP, de fecha 29 de mayo del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 106-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 26 de mayo del 2008, el informe N° 412-2008-GRC/GA-OGP de fecha 20 de mayo del 2008, el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 22 de mayo del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los informes de vistos el Comité de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la baja de 21 bienes muebles;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para la baja de los bienes muebles de la institución;

Que, estando a lo recomendado, el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, mediante el cual se designa al citado Comité, concordante con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que determina un plazo de 120 días para la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial y la adecuación a las normas vigentes;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial mediante el Acta N° 106-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la Baja de 21 bienes muebles, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo adjunto a la presente, señalando como causal de baja el estado de excedencia, tipificado en el inciso a) del artículo 37° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, en tal sentido y en cumplimiento del inciso j), del artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, concordante con los artículos 32° y 49° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, antes citado, la baja de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración, emitiéndose para tal efecto la respectiva Resolución;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUN. 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de 21 bienes muebles cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran en el anexo N° 01 adjunto a la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

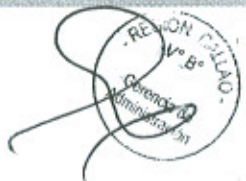
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDUIN WILSON SOZA PRASSINELLI
Presidente de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL

ANEXO Nº 01
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES VALORIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

ITEM	CODIGO PATRM.	CODIGO S.B.N.	CUENTA CONTABLE	FECHA DE COMPRA	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION	Est.	VALOR AL 31/12/2007	DEPREC. ACTUAL AL 31/12/2007	VALOR RESIDUAL	VALOR RESIDUAL PARA DONACION
ACTIVO FIJO															
CUENTA 3.3.2.01															
01	004844	742227260003	332.01	02/11/1998	FOTOCOPIADORA	MITA	KU57068087H	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	24.580,95	24.580,95	0,00	1,00
02	004902	742227260033	332.01	18/08/1998	FOTOCOPIADORA	MITA	039343H	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	13.204,41	13.204,41	0,00	1,00
03	005830	742227260005	332.01	01/01/1998	FOTOCOPIADORA	MINOLTA	21477782	Reparación Onerosa	NO	Donación	M	33.216,17	33.126,16	90,01	90,01
04	006161	742227260008	332.01	08/05/1997	FOTOCOPIADORA	CANON	JXB97501	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	26.710,65	26.710,65	0,00	1,00
05	006305	742227260009	332.01	21/05/1998	FOTOCOPIADORA	MINOLTA	2118018	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	33.753,20	32.260,86	1.492,33	1.492,33
06	006798	742227260009	332.01	02/11/1998	FOTOCOPIADORA	MITA	KV-37-0660080H	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	24.580,95	24.580,95	0,00	1,00
07	007730	742227260034	332.01	12/11/1997	FOTOCOPIADORA	MINOLTA	214815	Reparación Onerosa	NO	Donación	M	33.793,26	33.793,26	0,00	1,00
08	007815	742227260014	332.01	04/05/1997	FOTOCOPIADORA	CANON	NFO-02510	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	16.481,74	16.481,74	0,00	1,00
09	008004	742227260015	332.01	17/11/1997	FOTOCOPIADORA A COLOR	XEROX	001UW918313	Reparación Onerosa	NO	Donación	M	175.703,19	175.703,19	0,00	1,00
10	008907	742227260017	332.01	02/11/1998	FOTOCOPIADORA	KYOCERA-MITA	KV-37068086-H	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	24.580,95	24.580,95	0,00	1,00
11	018119	742227260019	332.01	17/12/1998	FOTOCOPIADORA	XEROX	OTV4802092	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	14.133,29	11.279,41	2.853,88	2.853,88
12	019179	742227260020	332.01	16/02/2000	FOTOCOPIADORA	CANON	NDY00278	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	19.805,85	15.477,80	4.328,14	4.328,14
13	007583	742258690002	332.01	31/12/1987	MIMEDGRAFO	GESTETNER		Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	18.805,09	18.805,09	0,00	1,00
14	005105	742227260027	332.01	31/12/1992	FOTOCOPIADORA	MITA	JC-48-1137089	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	15.049,82	15.049,82	0,00	1,00
15	024957	742227260040	332.01	09/11/2001	FOTOCOPIADORA	MINOLTA		Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	12.265,69	7.235,30	5.030,39	5.030,39
16	006227	742227260035	332.01	29/08/1998	FOTOCOPIADORA	GESTETNER		Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	6.965,32	6.483,91	481,41	481,41
17	001591	742227260001	332.01	12/01/1998	FOTOCOPIADORA	MINOLTA	2150448	Reparación Onerosa	NO	Donación	M	33.216,17	33.126,16	90,01	90,01
SUB TOTAL CTA. 332.01												526.846,81	512.480,62	14.366,19	14.376,19
CUENTA 3.3.2.03.01															
18	004850	740836500004	332.03.01	28/01/1998	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HEWLETT PACKARD	US-77213906	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	2.504,34	2.504,34	0,00	1,00
19	024503	740841000038	332.03.01	06/09/2002	IMPRESORA LASER FORMATO A-3	MINOLTA QMS	2020000384	Reparación Onerosa	NO	Donación	M	6.755,29	6.755,29	0,00	1,00
SUB TOTAL CTA. 332.03.01												9.259,63	9.259,63	0,00	2,00
BIENES NO DEPRECIABLES															
CUENTA 07.03.01															
20	007197	742227260028	07.03.01	31/12/2001	FOTOCOPIADORA	XEROX		Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	1,00	0,00	1,00	1,00
SUB TOTAL CTA. 07.03.01												1,00	0,00	1,00	1,00
CUENTA 07.02.01															
21	010089	74223528	07.02.01	13/08/1997	COMPAGNADORA	CANON	JPL39813	Obsolescencia Técnica	NO	Donación	M	4.050,80	0,00	4.050,80	4.050,80
SUB TOTAL CTA. 07.02.01												4.050,80	0,00	4.050,80	4.050,80
TOTAL												540.158,24	521.740,25	18.417,99	18.428,99



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la División de Transparencia Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 25 JUN. 2008

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO